Nº Oferta: **QMT-PR220400070**

MONITOREO

AGUA SUPERFICIAL

Cliente: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE**

Solicitante: **ALEJANDRA CRUZ**

Realizada Por:

LAURA OROZCO CAMARGO

For a better and safer world

agqlabs.com

Nº Oferta:

QMT-PR220400070

OFERTA

Cliente	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE**				
Domicilio	**AV QUEBRADA SECA 30 12**				
NIF	**804001738**				
Persona de Contacto	**ALEJANDRA CRUZ**				
Teléfono					
E-mail					
Nº.Presupuesto	**QMT-PR220400070**	Periodo validez	**30/06/2022**	Hasta	**30/09/2022**
Fecha Emisión					

Servicios Ofertados

A continuación le detallamos precios (en COP) y condiciones de trabajo para los análisis solicitados.

Análisis Tipo	Nombre	Sub Familia	Uds.	Precio Ud.	Importe
CO01-00025538-1	Caractericen Agua Superficial	Aguas Continentales	8	1.090.100,00	8.720.800,00
				Importe	**8.720.800,00**
				I.V.A. (19,00%)	1.656.952,00
				TOTAL (COP)	**10.377.752,00**

Forma de Pago: Contado

Muestras urgentes: El cliente podrá solicitar la entrega urgente de resultados de las muestras que necesite. Estas muestras, siempre que sean finalizadas en el plazo comprometido, tendrán un recargo del 50,00% de su precio.

Notas: SP: Sólo Parental. LDT: Límite de determinación o cuantificación

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. Los presentes Términos y Condiciones regirán todos los pedidos realizados entre AGQ Labs (o cualquiera de sus empresas afiliadas) y el cliente (conjuntamente las " Partes"), de acuerdo con la propuesta u oferta económica y técnica facilitada por AGQ Labs y su posterior aceptación por el cliente (colectivamente serán referidos como el "Acuerdo"), los cuales serán gobernados bajo las leyes colombianas. Las Partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultantes de los presentes Términos y Condiciones Generales, así como del propio Acuerdo o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverán en jurisdicción y competencia de un Tribunal de Arbitraje conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las Partes o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. El Tribunal de Arbitraje tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá, D.C., se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de traslado de domicilio de las Partes a otro país, la jurisdicción y competencia corresponderá de igual manera al Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia.

2. Impuestos sobre ventas (IVA) no incluidos en los precios de la propuesta u oferta económica y técnica.

3. La propuesta u oferta económica y técnica es válida por el plazo de TRES (3) MESES desde su emisión. En caso de aceptación, su vigencia es la que se indica en la propuesta.

4. La propuesta u oferta económica y técnica podrá contener condiciones particulares en las que se regulen condiciones específicas y/u obligaciones concretas que asumen las partes con ocasión del Acuerdo.

5. La propuesta u oferta económica y técnica deberá ser firmada y remitida mediante una de las vías indicadas en la hoja de aceptación. A tales efectos, el envío de muestras al laboratorio para la realización de los ensayos que se indican en la propuesta u oferta económica y técnica implica su aceptación tácita.

6. Siempre y cuando así se haya acordado con el cliente y exista una planificación logística, AGQ Labs proporcionará los materiales de muestreo para la realización de los ensayos ofertados.

7. Previo a la ejecución de los trabajos contratados, el cliente deberá suministrar a AGQ Labs toda la documentación necesaria para el correcto desarrollo de estos.

8. El cliente colaborará con AGQ Labs en todo lo necesario para el correcto desempeño de los trabajos objeto del Acuerdo y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección o estudio.

9. El desarrollo de los trabajos del Acuerdo, y siempre que no se indique lo contrario, se manejaran en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y en horario diurno. En caso de requerirse los trabajos en días no laborables o en horario nocturno, la propuesta u oferta económica y técnica deberá ser objeto de revisión económica.

10. Los informes se enviarán por correo electrónico. También se podrán consultar en nuestra web, previa petición de usuario y contraseña. Los informes enviados por vía electrónica no están encriptados, por lo que AGQ Labs no se hace responsable de posibles manipulaciones hechas por terceros una vez emitidos estos informes.

11. AGQ emitirá los resultados de los ensayos en informes con la marca de la entidad de acreditación pertinente, si al menos uno de los parámetros ensayados está acreditado.

Señalado entre paréntesis "()", se indicará el resultado que esté fuera del alcance porque su valor exceda el límite superior acreditado.

Los parámetros que se señalen con asteriscos (*), indican que no están amparados por la acreditación en cuestión.

NOTA: Si no desea un informe con marca de acreditación, por favor indíquelo en la aceptación del presupuesto.

12. Salvo indicación expresa del cliente, los métodos analíticos para la determinación de los parámetros solicitados serán seleccionados por AGQ Labs en función del parámetro, tipo y condiciones de cada muestra.

13. AGQ Labs no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias económicas, civiles y/o penales que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados. No obstante, en caso de conflicto, la responsabilidad de AGQ Labs bajo ninguna circunstancia podrá exceder del valor de los servicios facturados y pagados por el cliente, hasta una cantidad máxima de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (50.000.000 COP).

14. AGQ Labs elude toda responsabilidad ante el extravío o demora de una muestra por parte de las empresas logísticas, ajenas totalmente a nuestra empresa.

15. AGQ Labs se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

16. Todo el I+D y el conocimiento desarrollado y pagado por AGQ Labs es de su exclusiva propiedad. Sin embargo, AGQ Labs reconoce la propiedad del cliente de los derechos de los resultados obtenidos en los trabajos contemplados en este contrato. AGQ Labs se compromete a custodiar y a tener disponible para el cliente estos resultados por un periodo de tres años.

17. El cliente reconoce que son Propiedad de AGQ Labs todos los artículos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, logotipos, diseños, dibujos, trazos, fotografías, procesos, metodologías, sistemas, tecnologías, vídeos, filmaciones, know how y en general todos los documentos y la información que se le proporcione o que llegue a su conocimiento con motivo del Acuerdo, y que todo ello constituye secretos comerciales e industriales de AGQ Labs, conforme a lo previsto por la legislación de propiedad industrial aplicable y que consecuentemente el revelarlos o divulgarlos puede ser considerado como delito.

18. A menos que el presupuesto u oferta económica y técnica contenga otras previsiones en las condiciones particulares, AGQ Labs conservará parte de las muestras analizadas por el tiempo que nuestro Manual de Calidad estipula para cada tipo de muestras. Si el cliente solicita que sus muestras se guarden por un periodo más amplio tendrá que abonar una cantidad mensual por almacenaje a acordar en el momento de la solicitud.

19. Las Partes se obligan a mantener con carácter confidencial el contenido y ejecución del Acuerdo. Este compromiso no será de aplicación respecto a la información que cualquiera de las Partes se viera obligada a revelar a las autoridades administrativas o judiciales competentes. En tales supuestos, la Parte que se viera obligada a revelar información lo pondrá en conocimiento de la otra Parte con carácter previo, siempre que ello fuera posible, o con la mayor inmediatez en el supuesto de que la urgencia del requerimiento hiciera imposible la comunicación previa. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Estipulación continuarán existiendo incluso en caso de terminación del presente Acuerdo, sin límite de tiempo.

20. En aquellos casos en que algún profesional de AGQ Labs sea citado a declarar ante autoridades judiciales o administrativas por petición del cliente para atestiguar sobre los trabajos realizados, el cliente asumirá los costes derivados de esta comparecencia.

21. A menos de pactarse lo contrario, el cliente deberá pagar la factura correspondiente al servicio prestado por AGQ Labs por adelantado a la fecha de emisión de la factura.

22) Los precios fijados en la presente oferta podrán ser revisados al alza por AGQ Labs durante su vigencia, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumo (IPC) o cualquier otro que lo sustituya.

Nº Oferta:

QMT-PR220400070

ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº: QMT-PR220400070

Nombre: _____

En calidad de: _____

Empresa: _____

Acepto este presupuesto de acuerdo a los precios y condiciones que figuran en el mismo, incluida la entidad de acreditación solicitada .

Fecha: _____

Envio de resultados:

Indique por favor por qué medio quiere que se le envíen los resultados y adelanto de resultados:

Fax: _____

E-mail: _____

Envio de facturas:

Indique por favor dirección e-mail para comunicación financiera:

E-mail: _____

Forma de Pago:

Contado

Firma: _____

El firmante declara que los datos identificativos indicados anteriormente son ciertos, siendo incluidos en los ficheros de AGQ Labs para la gestión de los servicios prestados. El titular AUTORIZA expresamente a AGQ Labs. al tratamiento de sus datos personales con la finalidad de disponer de un registro interno y representativo de los clientes para la mayor eficacia de envios de información y adecuación de la prestación del servicio.

Remitir a AGQ Labs por Fax o bien por correo electrónico:

Una vez aprobado el presupuesto, el cliente debe enviarlo sellado y firmado o con aceptación vía email, con el texto de aceptación en el cuerpo del mensaje.

Anexo 1

Ensayo bajo alcance IDEAM



For a
better and
safer world

agqlabs.com

Sub Familia	**Aguas Continentales**	Análisis Tipo	**Caractericen Agua Superficial (CO01-00025538-1)**	Precio	(COP)1,090,545.00

	Parámetro	PNT	Uds.	LDT
Aniones -				
	Cloruros	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L Cl-	0,70000
	Nitratos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L N	0,30000
	Nitritos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L N	0,03000
	Sulfatos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L SO4	0,80000
Compuestos Fenólicos				
A	Compuestos Fenólicos Semivolátiles	PS-9014 (EPA 3510 C, EPA 8041 A GC/MS) Compuestos fenolicos en Aguas	mg/L	0,00200
Formas Nitrogenadas/Fosforadas				
	Nitrógeno Total	DIN EN 12260 Nitrógeno total en aguas	mg/L	0,50000
Metales Totales				
	Fósforo Total	EPA 200.7 Metales Totales en Aguas	mg/L	0,05000
	Hierro Total	EPA 200.7 Metales Totales en Aguas	mg/L	0,05000
Microbiología				
	Coliformes Fecales por NMP	SM 9221 E Coliformes Fecales en Aguas	NMP/100 mL	1,8400
	Coliformes Totales por NMP	SM9221B Mod Coliformes Totales en Aguas	NMP/100 mL	1,8800
Parámetros Físico-Químicos				
	Alcalinidad Total	SM 2320 B Alcalinidad Total - Bicarbonatos en Aguas	mg/L CaCO3	5,0000
	Color Verdadero	SM 2120 C Color Aparente en aguas por UV-VIS	Pt/Co	5,0000
	Conductividad Eléctrica	SM 2510 B Conductividad Eléctrica en aguas	µS/cm	0,13000
	DBO5	SM5210B-C,/ASTM888MétC DBO en Aguas por ELECTRM	mg/L	2,0000
	DQO	SM 5220 D DQO en aguas UV-VIS	mg/L	10,000
	Dureza Total	SM 2340B C/SM 3500 Ca B Dureza en aguas	mg/L	5,0000
*	Oxígeno Disuelto	SM 4500-OG/ASTMD-888-12 Oxígeno disuelto en aguas	mg/L	0,00000
*	pH	SM 4500 H+B pH en aguas	Unidades de pH	0,40000
	Salinidad	SM2520 B Salinidad en Aguas	‰	0,10000
	Sólidos Totales Disueltos	SM 2540 C Solidos Disueltos Totales	mg/L	25,000
	Sólidos Totales en Suspensión (TSS)	SM 2540 D Sòlidos Suspendidos Totales 103-105°C	mg/L	10,000
	Turbidez	SM 2130 B Turbidez en Aguas por NEFEL	NTU	2,0000

Los parámetros marcados con asterisco (*) no estan incluidos en el Alcance de Acreditación

A, parámetro subcontratado y acreditado

Anexo 2 - Nº Oferta: QMT-PR220400070

MONITOREO AGUA SUPERFICIAL

Cliente: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

Solicitante: ALEJANDRA CRUZ

Fecha Emisión: **21/04/2022**

Realizada Por:
LAURA OROZCO CAMARGO

For a better and safer world

agqlabs.com

Nº Oferta: QMT-PR220400070

Caracterización Agua Superficial					
Parámetro	Acreditacion	Subcontratado	Costo Unitario	Cantidad	Precio Unitario ($)
pH	No	No	$ 4,200.00	8	$ 33,600.00
Conductividad	No	No	$ 23,550.00	8	$ 188,400.00
Oxigeno disuelto	No	No	$ 23,850.00	8	$ 190,800.00
Cloruros	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Color verdadero	IDEAM	No	$ 26,250.00	8	$ 210,000.00
Nitrogeno total	IDEAM	No	$ 61,250.00	8	$ 490,000.00
Nitratos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Nitritos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Solidos Suspendidos Totales SST	IDEAM	No	$ 37,250.00	8	$ 298,000.00
Solidos Disueltos Totales SDT	IDEAM	No	$ 34,250.00	8	$ 274,000.00
Fosforo	IDEAM	No	$ 45,750.00	8	$ 366,000.00
DBO	IDEAM	No	$ 54,250.00	8	$ 434,000.00
DQO	IDEAM	No	$ 49,250.00	8	$ 394,000.00
Sulfatos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Salinidad	IDEAM	No	$ 25,250.00	8	$ 202,000.00
Turbidez	IDEAM	No	$ 27,850.00	8	$ 222,800.00
Dureza total	IDEAM	No	$ 27,850.00	8	$ 222,800.00
Alcalinidad Total	IDEAM	No	$ 26,750.00	8	$ 214,000.00
Colifomes Totales	IDEAM	No	$ 59,450.00	8	$ 475,600.00
Coliformes Fecales	IDEAM	No	$ 43,650.00	8	$ 349,200.00
Hierro	IDEAM	No	$ 45,750.00	8	$ 366,000.00
Compuestos Fenolicos	IDEAM	Si	$ 309,500.00	8	$ 2,476,000.00
				Subtotal Unitario	$ 8,720,800.00

CONSIDERACIONES DE LA OFERTA

1. Declaración de conformidad: El servicio ofertado en la presente propuesta no incluye declaración de conformidad sobre los resultados de los ensayos a realizar. Si el cliente requiere este servicio, el mismo debe ser solicitado o aceptado en este documento, en caso de no ser aceptado, AGQ Prodycon Colombia S.A.S asumirá que no constituye requerimiento por parte del cliente. Una vez aceptada, AGQ Prodycon Colombia S.A.S aplicara la regla de decisión basada en la norma ILAC-G8:09/2019, denominada como aceptación simple o riesgo compartido (W=0), donde la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser del 50% para los casos en los que el resultado de una medición este exactamente en el límite de tolerancia. En caso de que el cliente solicite una regla de decisión diferente a la establecida por AGQ, esta deberá ser informada previamente a la ejecución del servicio.
Si desea la aplicación de la declaración de conformidad, firme aquí:

Aceptación Declaración de Conformidad

Consideraciones generales:
- Para aceptación del servicio, solicitamos su amable colaboración con el diligenciamiento y envío del formato de aceptación del servicio que se encuentra en el presente documento.
- En caso de resultar adjudicados para la prestación del servicio solicitado, agradecemos confirmar que la presente se ajusta y refiere lo requerido por el solicitante.
- Solicitamos amablemente leer atentamente las condiciones del servicio antes de ser firmada y/o aceptada. Una vez se refiera aceptación de la presente, se aceptan las condiciones relacionadas a la misma.
- No incluye servicios y/o insumos no especificados en la propuesta.
- Aclaraciones: En caso de requerir aclaraciones, modificaciones o presentar inquietudes a la presente, por favor comunicarse con la Ejecutiva Comercial firmante en la presente Vigencia de la oferta: Tres (3) meses a partir de la fecha de emisión.

Si el servicio incluye toma de muestra y análisis:
- La toma de muestra se programará previa aceptación de la presente oferta y según los acuerdos comerciales vigentes entre AGQ Prodycon Colombia SAS y el cliente.
- La programación del servicio se efectuará según lo anterior, con 10 días hábiles de anticipación a la fecha requerida para el servicio o de común acuerdo entre las partes según disponibilidad del laboratorio.
- El cliente se compromete a proporcionar la información requerida para la prestación del servicio como: ubicación del punto de monitoreo (dirección, coordenadas), registro fotográfico en caso de requerirse, condiciones del punto de monitoreo, e.t.c.
- La ejecución del servicio se contempla según el Protocolo de Bioseguridad vigente adoptado por la compañía, en caso de que se requiera que nuestro personal haga uso de elementos de protección personal no comunes exigidos por protocolos propios del cliente, se deberá notificar previa programación del servicio y el cliente asumirá los costos asociados al respecto.
- No incluye prueba COVID ni cuarentenas previas a la ejecución en la zona de monitoreo.
- Solicitamos que con anterioridad, se sirvan mencionar los requisitos de la compañía en temas relacionados con su SG-SST para con visitantes y/o contratistas.
- Agradecemos disponer de un responsable que se encargue de guiar al personal de campo de AGQ Prodycon Colombia al sitio de la toma de muestra, y además pueda solucionar inquietudes y suministrar información que pueda requerir nuestro personal.
- En caso de que por razones ajenas a AGQ Prodycon Colombia S.A.S y a su operación, se deba reprogramar el servicio, el cliente deberá asumir los gastos logísticos adicionales.
- Es importante tener en cuenta que el servicio inicia una vez el personal del laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa, por lo tanto, agradecemos que sus sistemas estén en buen estado y operando con normalidad con el fin de no tener contratiempos con las labores que deba ejecutar nuestro personal de campo.